

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Jhon Jairo Álvarez Mejía
Convocados	Banco Credifinanciera S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01163 00
Providencia	Requiere liquidador

Mediante correo electrónico del 6 de septiembre de 2022 (Doc. 55), el liquidador SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ presenta el proyecto de adjudicación.

Se hace necesario REQUERIR al liquidador a fin que aclare o corrija los siguientes aspectos:

- 1. No tuvo en cuenta que el BANCO GNB SUDAMERIS S.A. rechazó expresamente la adjudicación de bienes de cualquier naturaleza (Doc. 36)
- 2. No tuvo en cuenta que el crédito frente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN fue conciliado en \$767.295. (Doc. 02 pág. 181)
- 3. Con fundamento en el artículo 570 del C.G.P. explicará qué lo llevó a realizar la adjudicación de bienes en la forma propuesta, o por qué consideró que es conveniente hacerla de esa manera.

El proyecto de adjudicación integrado y corregido deberá ser presentado con una antelación no inferior a diez (10) días con respecto a la audiencia.

Se insta al liquidador a atender cuidadosamente lo anterior a fin de evitar dilaciones y trámites innecesarios.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85b7478af0b1a54343f18d7c464c0b6236f7b3e163ec314599e5fd1829ec9d53
Documento generado en 13/09/2022 08:14:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>